



ORDEN

NÚMERO 394/18

Doc.:

Exp.: EG/2018/0000004406 (8-D/18)

Unidad Administrativa

AREA CONTRATACION

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

1.- Autorizar la encomienda de gestión a la Empresa **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC), filial de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)**, como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, la ejecución de los trabajos de "**SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CRAS MADRID VIÑUELAS) DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2018**", conforme a la documentación técnica aprobada mediante Orden del Órgano de Contratación de esta Consejería de fecha 26 de febrero de 2018, en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos.

2.- Aprobar un gasto por importe de 330.456,29 euros, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

*Anualidad 2018: 330.456,29 € con cargo al Programa 456A, Partida 60105 del vigente Presupuesto de Gastos.*

3.- Los trabajos serán cofinanciados por: Comunidad de Madrid 14,10% FEADER 53%.

4.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos es de NUEVE MESES, desde el día 1 de abril de 2018, al 31 de diciembre de 2018.

5.- El Director del Proyecto designado por la Administración es D. José Lara Zabía, Jefe del Área de Conservación de Flora y Fauna de la Comunidad de Madrid.

Madrid,

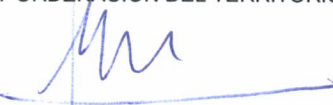
- 2 MAR 2018

EL CONSEJERO,

P.D. mediante Orden 1463/2015, de 13 de julio.

(B.O.C.M. Nº 167, de 16 de julio de 2015)

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

  
Fdo.: Pablo Altozano Soler.